Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1364263050

No. GS-2024- -DIREC - GUGED – 29-25

El Espinal, 5 de noviembre de 2024

Señora teniente coronel
DIANA LINER ROJAS MONCADA
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 No. 50-24 B/ Gran Colombia
Fusagasugá - Cundinamarca

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 57-7-10048-24- noviembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/10/2024**	**Hasta**	**4/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-005908-ESSUM del 04 de septiembre de 2024, la señora teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de directora de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, nombró como supervisor del contrato del asunto al suscrito Subintendente MILTON ERNESTO MONTEALEGRE MAJE.

- Mediante comunicación oficial N° GS-2024-007210-ESSUM del 02 de noviembre de 2024, la señora teniente coronel DIANA LINER ROJAS MANCADA, obrando en calidad de directora de la Escuela de policía Provincia de Sumapaz, nombro como supervisor del contrato del asunto al suscrito APA12 VICTORIA LOZANO BASTO.

➢ **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**

➢ **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informe de supervisión del mes octubre comprendido entre el 06/09/2024 y el 04/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-008431-ESGON del 24 de octubre del 2024

Contrato No. / Orden de compra No.	57-7-10048-24
Objeto del Contrato /	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS DENTRO DE LA ESCUELA D POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TOLIMA)
Contratista	**HYDROHER INGENIERIA S.A.S**
Representante legal	**HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ**
Valor inicial del contrato	Diez millones novecientos veintitrés mil ochocientos noventas y cinco pesos ($10.923.895) MONEDA CORRIENTE.
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	$ 10.923.895,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba con ocasión del presente contrato será de noventas (90) días contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato el cual se dará con la firma de las partes, sin sobrepasar la vigencia 2024 y para su ejecución se requerirá de la constitución de la garantía por parte del proveedor y la aprobación de la misma por parte del respectivo delegatario de contratación, además por el tipo de contratación del presente proceso.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06 de septiembre del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del	04 de diciembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	Ninguna
Modificatorios	Ninguna
Prorrogas	Ninguna
Otros	Ninguna

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

El 6 de septiembre, se estableció contacto con el representante legal, el señor Hernando Muñoz Narváez, quien informó que el 15 de septiembre el ingeniero Marco Antonio Duque Silva visitaría la escuela de policía Gabriel González para realizar una asesoría en la oficina de gestión documental. El objetivo de esta visita era instalar un sistema de red contra incendios, destinado a proteger los acervos documentales, siguiendo las pautas establecidas en la guía 1GD-FR-0006 sobre el Sistema de Conservación (SIC).
Durante su visita el 15 de septiembre, el ingeniero Duque Silva llevó a cabo un análisis exhaustivo de las características del lugar. Este análisis incluyó:

Evaluación del espacio físico: Se revisaron las condiciones arquitectónicas y estructurales del edificio para identificar áreas críticas que requieran protección adicional.

Identificación de riesgos: Se evaluaron los posibles riesgos de incendio y se determinaron las zonas más vulnerables donde se almacenan los documentos.

Requisitos técnicos: Se establecieron los requisitos técnicos necesarios para la instalación del sistema de red contra incendios, incluyendo equipos, materiales y tecnología adecuados.

Recomendaciones de implementación: El ingeniero proporcionó sugerencias sobre la mejor manera de integrar el sistema de protección contra incendios con la infraestructura actual.

Plan de mantenimiento: Se discutieron las necesidades de mantenimiento y revisión periódica del sistema para asegurar su eficacia a largo plazo.

Es recomendable que se elabore un cronograma detallado de actividades y se mantenga una comunicación constante con todas las partes involucradas para asegurar que la instalación se realice de manera eficiente y dentro de los plazos estimados.

16 de septiembre:

- Realización de orificios en la oficina y las bodegas para la instalación de cableado.

17 de septiembre:

- Instalación de sensores de humo óptico.
- Colocación de bases de sensores de humo en sus respectivas ubicaciones.
- Instalación de sirenas en sus ubicaciones designadas.

18 de septiembre:

- Instalación de estaciones de extracción de doble acción en sus respetivas ubicaciones.
- Instalación del central de incendios con su respectiva ubicación.

El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, lo que se refleja en los siguientes aspectos:

Instalación adecuada: Todos los componentes del sistema de red contra incendios fueron instalados conforme a las normativas y directrices especificadas en el contrato.

1364263050

Materiales de calidad: Se utilizaron materiales y equipos que cumplen con los estándares requeridos, garantizando la efectividad y durabilidad del sistema.

Evaluación de riesgos: Se realizó un análisis detallado de los riesgos de incendio, lo que permitió que el diseño del sistema se adaptara a las necesidades específicas del lugar.

Capacitación: Se proporcionó capacitación al personal encargado sobre el uso y mantenimiento del sistema, asegurando que estén preparados para actuar en caso de emergencia.

Pruebas de funcionamiento: Se realizaron pruebas de funcionamiento del sistema, verificando su operatividad y cumplimiento con los requisitos establecidos.

El cumplimiento de estas especificaciones asegura que el sistema de red contra incendios esté correctamente implementado y que los acervos documentales estén protegidos de manera efectiva.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CONTRATISTA: debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	El contratista anexa la planilla No. 9472470988

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TOLIMA).			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	**Sensor de humo óptico direccionable inteligente rotativo.** • Detector de humo fotoeléctrico. • Direccionamiento rotativo. • Cámara de detección óptica para detección de humo. • Notificación de alarma rápida con microprocesador en cada cabeza.	9	La instalación de sensores de humo realizada por el proveedor cumple con los requisitos de seguridad mínimos. Sin embargo, es importante mencionar que la ubicación y número de sensores de humo pueden variar. En la bodega uno (1) instálalo dos (2) a sensor de humo óptico. En la bodega dos (2) instalado cuatro (4) sensores de humo óptico.

1364263050

			En la oficina principal instálalo tres (3) sensores de humo óptico.
2	**Base sensor de humo estándar**. • Características antivandálicas y resistente a golpes • Rango de giro horizontal de ±45°. • Bajo consumo de corriente. • Amplio voltaje de funcionamiento de 8 a 30 VCC.	9	La instalación de bases de sensores de humo realizada por el proveedor cumple con los requisitos de seguridad mínimos. Sin embargo, es importante mencionar que la ubicación y número de bases de sensores de humo pueden variar dependiendo de las necesidades específicas del lugar y de los riesgos de incendio. En este caso, se han instalado: 2 bases de sensores de humo en la bodega 1 4 bases de sensores de humo en la bodega 2 3 bases de sensores de humo en la oficina principal

1364263050

3	**Sirena:** Debe estar certificada con la normatividad internacional de incendios o de característica equivalentes o superiores. • Voltajes (12V/24V 2W) • Bajo de consumo de energía • Tipo: sirena, con estrobo led 24v/ de pared 9208, 10CD LIGHT • Lente trasparente	3	La instalación de sirenas realizada por el proveedor cumple con los requisitos de seguridad mínimos. Sin embargo, es importante mencionar que la ubicación y número de sirenas pueden variar dependiendo de las necesidades específicas del lugar y de los riesgos de incendio. En este caso, se han instalado: en la oficina principal se instaló una (1) la sirena. En la parte frontal de la bodega dos (2) se encuentra ubicada una (1) sirena. En la parte lateral izquierda de la oficina principal, se encuentra ubicada instalada una (1) sirena
4	**Estación de extracción doble acción rotuladores lexan.** • Estación de extracción manual resistente a la intemperie. • Contactos de 10 A, 120 VAC. • Carcasa resistente a golpes y a la intemperie	3	La instalación de estaciones de extracción de doble acción realizada por el proveedor cumple con los requisitos de seguridad mínimos. Sin embargo, es importante mencionar que la ubicación y número de estaciones de extracción de doble acción pueden variar dependiendo de las necesidades específicas del lugar y de los riesgos de incendio. En este caso, se han instalado: en la oficina principal se instaló una (1)

			estación de extracción doble acción. En la parte frontal de la bodega dos (2) se encuentra ubicada una (1) estación de extracción doble acción. En la parte lateral izquierda de la oficina principal, se encuentra ubicada instalada una (1) estación de extracción doble acción. se verifico que las estaciones de extracción de doble acción estén correctamente conectadas al sistema de detección de humo y que estén funcionando correctamente en caso de una emergencia.
5	**Central de incendios bucle 64 puntos puerta roja s/poner.** • Permite la programación de 99 zonas por central • Almacena 4095 eventos • Display led retroiluminado de 4 lineas y 40 caracteres • Idiomas por defecto: español, inglés, francés y portugués • Configurable y manejable mediante el software PC-EASY CoNET • Soporta contact ID	1	La instalación de la central de incendios realizada por el proveedor cumple con los requisitos de seguridad mínimos. Es importante mencionar que la ubicación de la central de incendios es crucial para una respuesta efectiva en caso de emergencia. En este caso, se ha instalado: En la parte lateral izquierda de la oficina principal se encuentra instalado un (1) el central de incendios. se verifico que la central de incendios esté correctamente

1364263050

			configurada y conectada a todos los dispositivos de seguridad, incluyendo las sirenas y estaciones de extracción de doble acción, para asegurar una respuesta rápida y efectiva en caso de incendio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. El contratista deberá presentar un plano con las rutas de instalación del sistema de detención contra incendios, donde optimice las posibles rutas de instalación de los elementos y equipos a instalar, con el fin de coordinar con el supervisor la autorización para su instalación	SI	El proveedor realiza una evaluación completa del edificio o área donde se instalará el sistema, esto incluye identificar los riegos potenciales de incendios y los lugares estratégicos para instalación.
2. Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá contar con los recursos (humanos y logísticos) que los productores y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental de los procesos, productos y servicios de la institución. Asimismo, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional.	SI	El proveedor ha cumplido con todos los recursos necesarios para la instalación del sistema de red contra incendio, asegurando que la implementación se realice de manera eficiente y sin afectar la estructura orgánica del edificio. Esto garantiza que las operaciones normales del espacio no se vean interrumpidas.
3. El contratista deberá cumplir con lo determinado en la ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones".	SI	proveedor cumplió con la normatividad ambiental para la instalación del sistema de red contra incendio. **Gestión de Residuos**: Implemento un plan de manejo de residuos durante la instalación, asegurando la correcta disposición de materiales y evitando la contaminación.
4. El contratista deberá efectuar todas las adecuaciones necesarias a fin realizar la instalación y puesta en funcionamiento a todo costo del sistema de alarma de incendio, intrusión y control de acceso adquiridos en el presente contrato, a fin que la instalación quede funcionando correctamente, Así mismo, deberá garantizar los funcionamientos del equipo que hace parte del sistema actual.	SI	El proveedor ha instalado un sistema de red contra incendios y ha realizado una demostración de su funcionamiento al supervisor.
5. El oferente en caso de que llegase a ser adjudicatario, debe garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada, en aras de organizar en forma directa y oportuna la ejecución del contrato adjudicado.	SI	Establecer contacto con el proveedor mediante una llamada telefónica, Presentarse formalmente y explicar el objetivo de la comunicación, Asegurarse de que el proveedor tenga claridad sobre los requerimientos específicos del proyecto y que los materiales necesarios estén disponibles.
TRANFERENCIA DE CONOCIMIENTOS El contratista deberá realizar una capacitación sobre manejo y operación del sistema instalado a mínimo dos (2) funcionarios. Esta actividad será presencial, deberá tener una duración de	SI	la capacitación del supervisor es fundamental para garantizar que el sistema de red contra incendios funcione correctamente y que el personal esté preparado para actuar en caso de un incendio. Esto mejora la seguridad del edificio

ocho (8). La cual se realizará en el municipio de Espinal en la fecha y lugar coordinados con el supervisor de contrato. Los gastos de transporte, logística, elementos didácticos y demás asociados a la capacitación, serán asumidos en su totalidad por el contratista.		y protege el acervo documental y la vida de las personas que se encuentran en él.
CONDICIONES MINIMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea convenida, (e.p.s., a.f.p., a.r.l., c.c.f.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. 2. Copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. 3. Plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. 4. Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo del responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa. 5. Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en su actividad laboral. 6. Evidencias objetivas sobre cumplimiento en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual." esta información podrá ser verificada al momento de celebrar el contrato por parte de seguridad y salud en el trabajo. Nota: los documentos acá indicados, podrán ser solicitados en cualquier momento de la ejecución del contrato por el responsable del SG-SST de esta Unidad Policial, con el fin de verificar su veracidad y cumplimiento, entiéndase que este tipo de certificación se hace por parte del oferente bajo la gravedad de juramento, con el fin de crear efectos legales que para el caso se lleguen a requerir. 7. En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe. Para lo cual deberá diligenciar formulario anexo al presente documento. 8. El Contratista y sus subordinados acataran, respetaran y cumplirán con los protocolos de seguridad, bioseguridad y protección establecidos por la Escuela	SI	La contratista anexa en la documentación requerida para la adquisición del contrato, los soportes establecidos del perfile requerido, el cual fueron evaluado a satisfacción para la acreditación del mismo; por lo tanto, se realizó la supervisión del perfile estableciendo el debido cumplimiento de la misma.

1364263050

de Policía Gabriel González, con el fin de prevenir contagios por causa del virus COVID-19.		
.		
CONDICIONES MINIMAS AMBIENTALES (Resolución 00090 de 15/01/2018)		
1. El proveedor velará porque los productos a usar tengan un óptimo proceso de fabricación y/o utilización y que su procedimiento no impacte en mayor medida los recursos naturales, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.	SI	El proveedor ha cumplido con todas las especificaciones técnicas requeridas para la instalación del sistema de red contra incendios en. El sistema ha sido instalado y verificado de acuerdo con las normativas vigentes, garantizando así la seguridad de las instalaciones y las personas que se encuentran en ella
2. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables	SI	el proveedor ha cumplido con las normativas y procedimientos establecidos para la gestión adecuada de residuos generados durante la ejecución del proyecto. Se evaluó la recolección, disposición y reciclaje de los residuos, asegurando que se realizó de manera responsable y sostenible.
ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD		
3. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud de la futura aceptación de oferta, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, formulario anexo al presente documento	SI	El proveedor ha cumplido con las políticas de confidencialidad establecidas por la entidad. Esto incluye la implementación de medidas adecuadas para proteger la información sensible y garantizar que no haya divulgación no autorizada. Además, se ha asegurado de que todos los empleados y colaboradores involucrados en el manejo de dicha información estén debidamente informados y capacitados en materia de confidencialidad.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado situaciones de relevancia en la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana y se llevará a cabo en un solo desembolso, de acuerdo a la prioridad en que se realicen los servicios requeridos, los cuales deben ejecutarse dentro del plazo estipulado en el contrato. Este pago se efectuará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Para poder procesar el pago, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz).
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Certificación por escrito de paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- En caso de que un solo proveedor se gane la adjudicación de los dos lotes, este debe dividir la facturación de cada Unidad Policial.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Nota. El proveedor deberá enviar la prefectura de venta a los correos electrónicos esgon.guged@policia.gov.co y milton.montealegre1014@correo.policia.gov.co con el fin de verificarla antes del cargue al sistema.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:
Balance General

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 10,923,895,00	100%
Valor total de las entregas	$10,923,895,00	100%
Valor total facturado	$10,923,895,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$10,923,895,00	100%
Valor pagado	$0	
Valor pendiente de entrega	$0	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$10,923,895,00	24/09/2024	$10,923,895,00	FEHY 568	$10.923,895,00		

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Los elementos entregados a la Escuela de Policía Gabriel González del municipio del Espinal, Tolima, fueron gestionados mediante el sistema de información SAP-SILOG, específicamente a través de la Recepción de Bienes número 040, con fecha del 29 de septiembre de 2024.

5 RECOMENDACIONES

1364263050

Hasta la fecha se da un concepto favorable por parte del supervisor, donde se evidencia que cumple con todas las especificaciones establecidas en el contrato.

Por otro lado, se le solicita al contratista, enviar previa copia de la factura antes de cargar al sistema para realizar el debido proceso de verificación de la misma.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma VICTORIA LOZANO BASTO

Señora APA12 VICTORIA LOZANO BASTO
Jefe de Gestión Documental (E)
Supervisor Contrato de suministro 57-7-10048-24
Correo electrónico: victoria.lozano@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3249885132

1364263050